

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO N° 00466

Secc. 2da.

LA CISTERNA,

05 JUL. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 223 de fecha 11.12.2012 del Honorable Concejo Municipal.
- 2.- El Memorando N° 263 de fecha 04.06.2013, de Alcaldía.
- 3.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas a través de Certificado N° 09/2013.

D E C R E T O:

1°.- APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios" suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y Don **RUBEN DIAZ ARAYA**, Cédula de Identidad [REDACTED] a vigencia de **3 meses, a contar del 01 de Junio al 31 de Agosto 2013**, ambas fechas inclusive, a objeto que realice Cometido a Honorarios denominado "**Asesorías en Tecnologías de la Comunicación e Información**", en atención a lo señalado en los considerandos 1, 2 y 3 del presente decreto.

2°.- EL MUNICIPIO, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ **777.777** (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pagos que se efectuarán por periodos vencidos, previo informe entregado y visado conforme por Gabinete de Alcaldía, imputándose el gasto al ITEM correspondientes.

3°.- DEJASE ESTABLECIDO, que para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa del **Gabinete Alcaldía**, quien deberá presentar un informe por el periodo que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

4°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona señalada en el resuelvo precedente, no posee Rol en la Contraloría General de la Republica

5°.- PASE original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, para lo fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE. CARMEN ARCE FARFAN. SECRETARIO MUNICIPAL (S).- Lo que comunico a Dada, para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.CAF.JMC.MEGM.Cbc.-

DISTRIBUCION:

- 1- Contraloría Gral. De la R.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas
- 5.- Gabinete
- 6.- Depto. Contabilidad
- 7.- Depto. de Recursos Humanos.
- 8.- Depto. de Remuneraciones.
- 9.- Of. Partes/10.- Archivo.-


SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)